



DECRETO ALCALDICIO N° 149

Chillan Viejo 08 ENE 2014

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 117906, del 27 de Diciembre del 2013, Provisiones por menor, Helados, Rotisería, Congelados, Bazar y Bebidas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA DINA NAVARRETE ACUÑA	
Rol Único Tributario:	70.68.635-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Avda. Gacitua N° 304, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. Gacitua N° 304, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, Helados, Rotisería, Congelados, Bazar y Bebidas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07/11/1996 N° 521120 N° 521900 N° 522020 N° 522090 N° 523390 N°749990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$1.500.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749, Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente



Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).


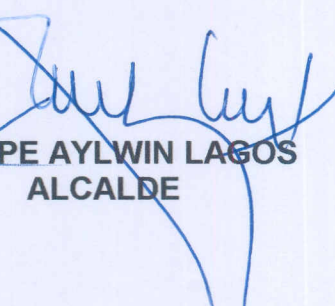
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Am d/vbs.-
Distribución:

- Sra. María Navarrete Acuña
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE